



enseñanza

educacion@extremadura.ccoo.es

REUNIÓN CCOO y SEPAD EL 26 DE ABRIL

El pasado 26 de abril, tuvimos la que ha sido la tercera reunión en los últimos 12 meses, con el Director/Gerente del Sepad Don Jose Vicente Granados, a la que también asistió Doña Soraya Masa Moreno, Jefa de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. La reunión se produce a petición de nuestra organización, ante la situación de incertidumbre que hay en las plantillas de trabajadores y trabajadoras del sector de la discapacidad.

En ella se nos informó de las siguientes cuestiones:

- Las Entidades ya recibieron a finales de 2022 el 6 por ciento acordado entre el Sepad y Cermi para el pago del N1 y N2 de los Servicios Concertados.
- Mediante Decreto singularizado (publicado ya el pasado 3 de mayo en DOE), las Entidades recibirán presumiblemente a finales de mayo, el 6 por ciento correspondiente a los servicios subvencionados, para el pago del N1 y N2.
- Se va a proceder a un cambio en la normativa que recoja un aumento del precio/plaza de servicios MADEX para que las Entidades puedan afrontar las nuevas tablas salariales, publicadas en febrero de 2023, así como el pago de atrasos desde enero de 2022 por dicha actualización, lo cual no prevén que pueda ser antes de octubre.
- Del mismo modo, se va a proceder a un cambio de normativa del Decreto de Subvenciones, el cual debería haberse publicado a principios de año, pero que, tras la publicación de las tablas salariales, debe ser modificado para recoger un incremento de algo más del 6 por ciento. El mes previsto para la publicación de este Decreto es junio.

Ante dichas informaciones, CCOO muestra su gran preocupación por varios aspectos:

- Las Entidades deberían abonar antes del 30 de junio de 2023 los atrasos por actualización de tablas salariales. Llegada esa fecha, entendemos que si el SEPAD no ha abonado las cantidades por este concepto puede colocar en una situación difícil a algunas entidades respecto a su liquidez para acometerlas, dado que los trabajadores/as tienen el derecho a reclamar las cantidades adeudadas de manera formal.

*Esta subida salarial estaba recogida en el artículo 32 del XV el convenio firmado por CCOO, UGT y las patronales, que garantiza la subida del IPC en los salarios. Para que se hiciera efectivo el citado artículo, dada la negativa de las patronales a cumplirlo **CCOO tuvo que movilizarse en solitario** en todas las autonomías (concentraciones, recogida de firmas...) y finalmente **judicializar** pese a las feroces críticas de las patronales y del resto de sindicatos (los cuales posteriormente se sumaron a nuestra demanda), **dando los tribunales la razón de forma contundente a CCOO.***

- Insistimos en que lo más acuciante es el retraso en el Decreto de Subvenciones de 2023, que está dejando a las Asociaciones en un papel muy difícil, al soportar los gastos de Servicios subvencionados desde enero de este año, por lo que hemos solicitado celeridad y agilidad en su tramitación.

Para finalizar presentamos nuestras reivindicaciones urgentes para el sector

- Que se asuma de una vez nuestra propuesta histórica del Pago delegado. Es una cuestión que ya hemos remitido en todas las reuniones y que para la Federación es fundamental, contestando siempre que no la descartan y la estudiarán, pero no vemos voluntad política para acometer este cambio. Ello solventaría los problemas reiterativos en los pagos a las plantillas, se evitaría en gran medida las situaciones económicas límite que viven repetidamente las entidades.
- Que CCOO sea convocado a Mesa Técnica, como sindicato de clase y como sindicato mayoritario en la negociación del Convenio de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, para ser garantes en cuanto a compromisos y calendarización en el pago de atrasos.

